



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencias MURUA, Eliana (DNI: 34.940.967) EX 2021-00
350950-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante MURUA, Eliana (DNI: 34.940.967), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía y Ciencias Sociales, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, y solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del Nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogado, dictado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, plan de estudios 2000, es título oficial según Resolución Ministerial N° 275/2015.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencias en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: Introducción al Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Privado I, Derecho Privado II, Teoría General del Proceso, Derecho Privado III, Derecho Público Provincial y Municipal, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Procesal Constitucional y Derecho Procesal Administrativo.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante MURUA, Eliana (DNI: 34.940.967), y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que este proceso ha estado a cargo de Coordinación Pedagógica y ha involucrado al Coordinador de la carrera de Martillero y Corredor Público, docentes y autoridades de la Casa.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante MURUA, Eliana (DNI: 34.940.967) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público (según los planes de estudio que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Abogacía, que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba Plan de estudios 2000, Resolución Ministerial N° 275/2015.

Art. 2º.- Dar aprobación parcial por equivalencia, de la historia académica de la estudiante MURUA, Eliana (DNI: 34.940.967) en la carrera de Abogacía, los siguientes espacios curriculares correspondientes a la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

- Administración Pública:

Otorgar equivalencia en las unidades: I, II, III y IV.

No otorgar equivalencia en las unidades: V, VI y VII.

- Derecho Comercial I:

Otorgar equivalencia en las unidades: I, III, VI y VII

No otorgar equivalencia en las unidades: II, IV, V y VIII

Segundo Año

- Derecho Procesal:

Otorgar equivalencia en las unidades: I, II, III y IV.

No otorgar equivalencia en las unidades: V, VI, VII, VIII y IX.

- Derecho Comercial II:

Otorgar equivalencia en las unidades: I, II, III, IV, V y VII.

No otorgar equivalencia en las unidades: VI y VIII.

Art. 3º.- No dar aprobación por equivalencia, de la historia académica de la estudiante MURUA, Eliana (DNI: 34.940.967) en la carrera de Abogacía, los siguientes espacios curriculares correspondientes a la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer Año

- Nociones de Derecho.

Art 4º.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante MURUA, Eliana (DNI: 34.940.967).

Art. 5º.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

